



Escritura: 20150901033801207

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA BANA-
NA LIGHT (BANALIGHT)
C.A.-----

CUANTIA: US \$500,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete
días del mes de diciembre del año dos mil quince,
ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la
señora **GLENIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAM-**
BRANO, de estado civil casada, de profesión eco-
nomista, a nombre y en representación de la com-
pañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.**, en su ca-
lidad de **CONTRALOR** y Representante Legal, se-
gún consta del nombramiento que se agrega a la
presente matriz, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y re-
sultados de esta escritura pública, a la que procede
como queda indicado, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presento la minuta que es
del tenor literal siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOT-**
TARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase autorizar e incorporar una de



1 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
2 TOS DE LA COMPAÑÍA BANANA LIGHT (BANA-
3 LIGHT) C.A., que se otorga al tenor de las si-
4 guientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARE-**
5 **CIENTE:** A la celebración de la presente escri-
6 tura comparece la señora GLENIA ELIZABETH
7 ZAMBRANO ZAMBRANO, en su calidad de re-
8 presentante legal de la compañía **BANANA**
9 **LIGHT (BANALIGHT) C.A.**, conforme lo justifica
10 con la copia del nombramiento que se acompa-
11 ña, quien se encuentra debidamente autorizada
12 para el otorgamiento de esta escritura por la
13 Junta General Universal y Extraordinaria de Ac-
14 cionistas de la compañía, según consta de la
15 copia certificada del acta que forma parte de
16 esta escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
17 **a)** La compañía se constituyó como **BANANA**
18 **LIGHT (BANALIGHT) C.A.**, con domicilio en la
19 ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública
20 otorgada ante el Notario Décimo Quinto del can-
21 tón Guayaquil el dos de julio de mil novecientos
22 noventa y tres e inscrita en el Registro Mercan-
23 til del mismo cantón el catorce de julio del mis-
24 mo año; **b)** Desde entonces ha realizado diver-
25 sos actos societarios de reforma de estatutos,
26 cambio de domicilio a Eloy Alfaro, cantón Du-
27 rán, aumentos de capital, etcétera, siendo el úl-
28 timo acto societario el de aumento de capital y

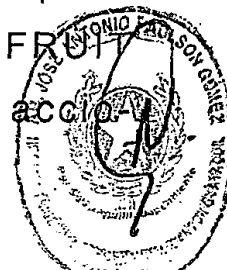


Esta foja pertenece a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la cia Banana Light (Banalight) C.A..

3



1 reforma integral de sus estatutos sociales, otor-
2 gado por el Notario Vigésimo Segundo del can-
3 tón Guayaquil el cinco de junio del año dos mil
4 catorce e inscrito en el Registro de la Propie-
5 dad y Mercantil del cantón Durán el dieciocho
6 de julio del mismo año; c) La Junta General
7 Universal y Extraordinaria de Accionistas, cele-
8 brada el veintisiete de marzo del año dos mil
9 quince, resolvió por unanimidad tomar y segre-
10 gar de la cuenta de utilidades de los accionistas
11 la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
13 500.000,00) para reinvertir en la adquisición de
14 equipos y maquinarias nuevas para la plata in-
15 dustrial de la compañía, decidiendo de igual
16 manera aumentar el capital en la suma de QUI-
17 NIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00) toman-
19 do la totalidad de este valor, de las referidas
20 utilidades liquidas y realizadas de la compañía,
21 asignando a la compañía TROPICAL FRUIT IN-
22 VESTMENT FOUND S.A. tres mil setecientas
23 cincuenta acciones de un valor nominal de cien
24 dólares equivalente a la suma de TRESCIEN-
25 TOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
27 375.000,00) y a la compañía TROPICAL FRUIT
28 HOLDING S.A. mil doscientas cincuenta acciones





1 nes de un valor nominal de cien dólares equiva-
2 lente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA (US\$ 125.000,00); y, d) La Junta
5 General Universal y Extraordinaria de Accionis-
6 tas, celebrada el día quince de diciembre del
7 año dos mil quince, resolvió ratificar aumentar
8 el capital, reformando el artículo quinto que se
9 refiere al capital social, y adicionalmente refor-
10 mar los artículos décimo séptimo, vigésimo pri-
11 mero y vigésimo segundo con relación a la re-
12 presentación legal, de los estatutos sociales de
13 la compañía en los términos que constan del
14 Acta de Junta General de Accionistas que se
15 agrega. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con-
16 secuentemente con lo resuelto en las Juntas
17 Generales antes señaladas, los artículos del es-
18 tatuto social de la compañía **BANANA LIGHT**
19 **(BANALIGHT) C.A.** reformados tienen el si-
20 guiente texto: **Uno) Artículo Quinto.-** Del Capi-
21 tal.- El capital suscrito y pagado de la compañía
22 es DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y
23 SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA (US\$ 2'266.000,00) dividido en
25 veintidós mil seiscientas sesenta (22.660) ac-
26 ciones ordinarias, iguales, nominativas y libe-
27 radas de un valor de Cien dólares (US\$ 100,00)
28 cada una de ellas y que podrá ser aumentado

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'G' or a similar symbol, located at the bottom right of the page.



Esta foja pertenece a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la cia Banana Light (Banalight) C.A..

5



1 por resolución de la Junta General de Accionistas.
2 tas. El capital autorizado de la compañía es de
3 CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA
4 DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA (US\$ 4'532.000,00), cada título
6 podrá contener una o más acciones. Los títulos
7 de las acciones serán firmadas por el Presiden-
8 te y el Gerente General o el Gerente Adminis-
9 trativo de la compañía; **Dos)** Artículo Décimo
10 Séptimo.- Administradores: Administrarán la
11 compañía: el Presidente, el Presidente Ejecuti-
12 vo, el Gerente General, el Gerente Administra-
13 tivo y el Contralor; **Tres)** Artículo Vigésimo
14 Primero.- Del Gerente General y del Gerente
15 Administrativo: Serán designados indistintamen-
16 te por la Junta General de Accionistas por un
17 período de dos años, pudiendo ser indefinida-
18 mente reelegidos; y, **Cuatro)** Artículo Vigésimo
19 Segundo.- Atribuciones del Gerente General y
20 del Gerente Administrativo: a) Ejercer la repre-
21 sentación legal de la compañía con su sola fir-
22 ma, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigé-
23 simo Octavo de este estatuto; b) Actuar de Se-
24 cretario en las sesiones de Junta General de
25 Accionistas; c) Suscribir conjuntamente con el
26 Presidente de la compañía los títulos de accio-
27 nes; d) Firmar conjuntamente con el Presidente
28 de la compañía o con su subrogante, las actas



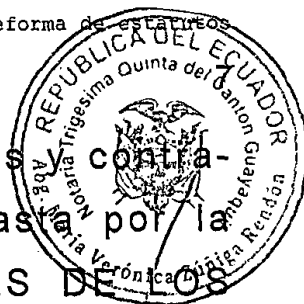


1 de Junta General de Accionistas; e) Vigilar que
2 la Contabilidad de la compañía, el Libro de Ac-
3 tas de Junta General de Accionistas, y, el Libro
4 de Acciones y Accionistas se encuentren cons-
5 tantemente actualizados y legalizados; f) Pre-
6 sentar anualmente ante la Junta General de Ac-
7 cionistas, su informe o memoria en relación con
8 la actividad económica y administrativa de la
9 sociedad; g) Dirigir administrativamente la
10 compañía y distribuir el trabajo entre los diver-
11 sos funcionarios y empleados; h) Contratar
12 mandatarios, funcionarios y empleados fijándo-
13 les sus correspondientes remuneraciones, revo-
14 car los poderes, ordenar cambios de ocupación
15 o terminar los contratos de trabajo de quienes,
16 a su juicio hayan actuado en violación de ex-
17 presas disposiciones legales, contractuales, es-
18 tatutarias o reglamentarias, mediante los proce-
19 dimientos que dispone la ley. i) Cumplir y ha-
20 cer cumplir las resoluciones emanadas por la
21 Junta General de Accionistas de la compañía;
22 j) Asignar funciones específicas al personal de
23 la compañía, fijándoles las atribuciones que
24 considerare necesarias para la correcta admi-
25 nistración interna de la compañía; k) Llevar ba-
26 jo su responsabilidad los archivos, la corres-
27 pondencia y demás documentos que deba llevar
28 la compañía en cumplimiento de expresas dis-

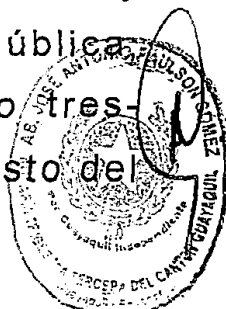
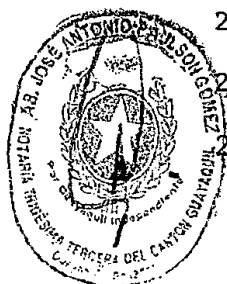
Q-
A-



Esta foja pertenece a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la cia Banana Light (Banalight) C.A..



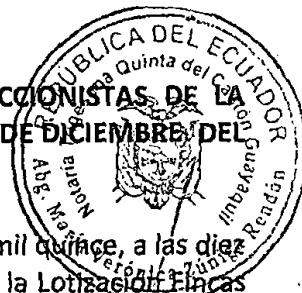
1 posiciones legales; l) Celebrar actos y contra-
2 tos que obliguen a la compañía hasta por la
3 suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
5 50.000,00); y, m) Todas las demás atribuciones
6 que le confieren el presente estatuto. **CUARTA:**
7 Con los antecedentes expuestos, la otorgante
8 señora GLENIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAM-
9 BRANO, en calidad de representante legal de la
10 compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** y
11 en cumplimiento a lo resuelto por las Juntas
12 Generales Universales y Extraordinarias de Ac-
13 cionistas referidas en antecedentes, **DECLARA:**
14 a) Queda aumentado el capital suscrito de la
15 compañía y reformado el artículo quinto del es-
16 tatuto social en los términos que constan en la
17 cláusula tercera de este instrumento. Conse-
18 cuentemente **DECLARA BAJO JURAMENTO** la
19 correcta integración del aumento de capital; b)
20 Queda reformado los artículos décimo séptimo,
21 vigésimo primero y vigésimo segundo con res-
22 pecto a la representación legal en los términos
23 que constan en el acta del quince de diciembre
24 del año dos mil quince; y, c) Para los efectos
25 legales del artículo noventa y dos de la Ley
26 Orgánica del sistema de Contratación Pública
27 publicada en el Registro Oficial número tres-
28 cientos noventa y cinco del cuatro de agosto del



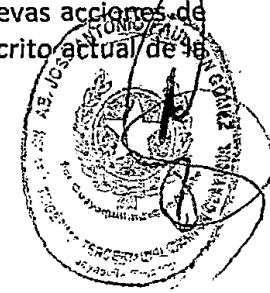
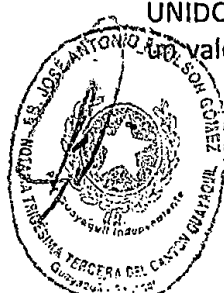


1 año dos mil ocho, la representante legal de la
2 compañía declara bajo juramento que su repre-
3 sentada nunca ha ofertado o contratado con el
4 Estado ni con ninguna otra organización o insti-
5 tución pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HA-**
6 **BILITANTES:** Se incorporan como documentos
7 habilitantes los siguientes: **Uno)** Copia certifi-
8 cada del nombramiento de la representante le-
9 gal; **Dos)** Copias certificadas de las Actas de
10 Juntas Generales Universales y Extraordinarias
11 de Accionistas del veintisiete de marzo del dos
12 mil quince y quince de diciembre del dos mil
13 quince.- Agregue usted señor Notario las demás
14 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de
15 esta Escritura Pública.- (Firmado) Doctor Ernes-
16 to Vernaza Trujillo.- Registro tres ocho siete
17 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritu-
19 ra pública.- Quedan agregados para que for-
20 men parte integrante de esta escritura el nom-
21 bramiento de la representante de la compañía
22 Banana Light (Banaligth) C.A.; Copias certifi-
23 cadas de las Actas de Juntas Generales Univer-
24 sales y Extraordinarias de Accionistas del vein-
25 tisiete de marzo del dos mil quince y quince de
26 diciembre del dos mil quince; y, demás docu-
27 mentos que perfeccionen la validez de esta es-
28 critura. **LEIDA** esta escritura pública de Au-

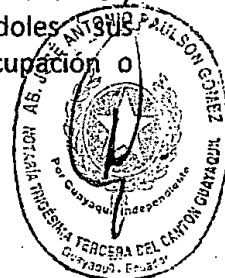
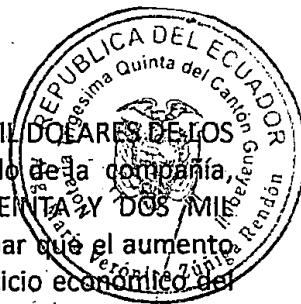
COPIA.-ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



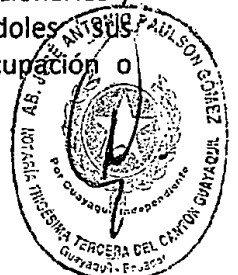
En la ciudad de Duran, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil quince, a las diez horas en el local de la compañía ubicado en la manzana 24 L (antes U) de la Lotización Fincas Agrícolas y Vacacionales, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., las siguientes accionistas: **TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND S.A.**, debidamente representada por su Apoderada Especial doctora Vivian Guerrero Ferber, conforme la carta poder que se adjunta para formar parte del expediente de la Junta, representando trece mil doscientas cuarenta y cinco acciones de propiedad de su representada y **TROPICAL FRUIT HOLDING S.A.**, debidamente representada por su Apoderada Especial Doctora Vivian Guerrero Ferber, conforme consta la carta poder que se adjunta para formar parte del expediente de la junta, representando cuatro mil cuatrocientas quince acciones de propiedad de su representada. Se encuentran presentes la Economista Glenia Zambrano de Drouet y la señora Martha Tómalá Vera. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo de la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO:** Ratificar la resolución tomada el día veinte y siete de marzo por la Junta General de Accionistas respecto al aumento de capital suscrito y pagado, así como el del capital autorizado, reformando el artículo quinto del estatuto social: **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y reformar los artículos décimo séptimo, vigésimo primero y vigésimo segundo respecto a la representación legal. **TERCER PUNTO:** Autorizar a la representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública así como también todo documento que tengan directa y específica relación para el cumplimiento de los puntos que se aprueben. En vista de la manifestación de la Representante Legal de la compañía que había quórum y en ausencia del Presidente Ejecutivo se designa Presidente ad-Hoc a la señora Martha Tómalá Vera quien pasa a presidir la Junta y actúa en la secretaria la economista Glenia Zambrano de Drouet , quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas elaboro la lista con los accionistas presentes y acciones y votos, la misma que se agrega al expedientillo de la junta, con lo que se deja constancia que se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que sus accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin necesidad del requisito previo de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art 238 de la Ley de Compañías. A continuación la Presidente Ad- Hoc de la Junta declara instalada la sesión y a continuación somete a consideración de los accionistas los puntos del orden del día los mismos que luego de las deliberaciones correspondiente es aprobado por unanimidad. **PUNTO UNO:** Ratificar lo aprobado en la junta general de accionistas celebrado el 27 de marzo del 2015 procediéndose al Aumento de Capital suscrito en la cifra de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00), mediante la emisión de Cinco mil nuevas acciones de valor nominal de cien dólares cada una, aumento con el que el capital suscrito actual de 18



compañía alcanza la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'266.000,00). Fijar el Capital Autorizado de la compañía, estableciendo como tal la cifra de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'532.000,00). Aprobar que el aumento de capital sea pagado de la cuenta de utilidades de los accionistas del ejercicio económico del año 2014 por la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00) el mismo que fue reinvertido en la adquisición de equipos y maquinarias nuevas para la planta industrial de la compañía, aumento de capital que se instrumentalizará mediante la emisión de 5.000 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de \$ 100,00 dólares cada una de ellas, asignando a la compañía TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND S.A. tres mil setecientas cincuenta acciones de un valor nominal de cien dólares cada una equivalente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 375.000,00) y a la compañía TROPICAL FRUIT HOLDING S.A. mil doscientas cincuenta acciones de un valor nominal de cien dólares cada una, equivalente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 125.000,00). Se deja aclarado que los actuales accionistas han hecho uso de su derecho de preferencia. Consecuentemente, el artículo quinto queda reformado de la siguiente manera: Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'266.000,00) dividido en veintidós mil seiscientos sesenta (22.660) acciones ordinarias, iguales, nominativas y liberadas de un valor de Cien dólares (US\$ 100,00) cada una de ellas y que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'532.000,00) Cada título podrá contener una o más acciones. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente General o el Gerente Administrativo de la compañía.- **PUNTO DOS:** Aprobar y reformar los artículos décimo séptimo, vigésimo primero y vigésimo segundo respecto a la representación legal, los que dirán lo siguiente: Artículo Décimo Séptimo.- Administradores: Administrarán la compañía: el Presidente, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Administrativo y el Contralor. Artículo Vigésimo Primero.- Del Gerente General y del Gerente Administrativo: Serán designados indistintamente por la Junta General de Accionistas por un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Artículo Vigésimo Segundo.- Atribuciones del Gerente General y del Gerente Administrativo: a) Ejercer la representación legal de la compañía con su sola firma, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo de este estatuto; b) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la compañía los títulos de acciones; d) Firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía o con su subrogante, las actas de Junta General de Accionistas; e) Vigilar que la Contabilidad de la compañía, el Libro de Actas de Junta General de Accionistas, y, el Libro de Acciones y Accionistas se encuentren constantemente actualizados y legalizados; f) Presentar anualmente ante la Junta General de Accionistas, su informe o memoria en relación con la actividad económica y administrativa de la sociedad; g) Dirigir administrativamente la compañía y distribuir el trabajo entre los diversos funcionarios y empleados; h) Contratar mandatarios, funcionarios y empleados fijándoles las correspondientes remuneraciones, revocar los poderes, ordenar cambios de ocupación o

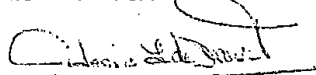


compañía alcanza la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'266.000,00). Fijar el Capital Autorizado de la compañía, estableciendo como tal la cifra de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'532.000,00). Aprobar que el aumento de capital sea pagado de la cuenta de utilidades de los accionistas del ejercicio económico del año 2014 por la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500.000,00) el mismo que fue reinvertido en la adquisición de equipos y maquinarias nuevas para la planta industrial de la compañía, aumento de capital que se instrumentalizará mediante la emisión de 5.000 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor de \$ 100,00 dólares cada una de ellas, asignando a la compañía TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND S.A. tres mil setecientas cincuenta acciones de un valor nominal de cien dólares cada una equivalente a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 375.000,00) y a la compañía TROPICAL FRUIT HOLDING S.A. mil doscientas cincuenta acciones de un valor nominal de cien dólares cada una, equivalente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 125.000,00). Se deja aclarado que los actuales accionistas han hecho uso de su derecho de preferencia. Consecuentemente, el artículo quinto queda reformado de la siguiente manera: Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital suscrito y pagado de la compañía es DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'266.000,00) dividido en veintidós mil seiscientas sesenta (22.660) acciones ordinarias, iguales, nominativas y liberadas de un valor de Cien dólares (US\$ 100,00) cada una de ellas y que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4'532.000,00) Cada título podrá contener una o más acciones. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y el Gerente General o el Gerente Administrativo de la compañía.- **PUNTO DOS:** Aprobar y reformar los artículos décimo séptimo, vigésimo primero y vigésimo segundo respecto a la representación legal, los que dirán lo siguiente: Artículo Décimo Séptimo.- Administradores: Administrarán la compañía: el Presidente, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Administrativo y el Contralor. Artículo Vigésimo Primero.- Del Gerente General y del Gerente Administrativo: Serán designados indistintamente por la Junta General de Accionistas por un período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Artículo Vigésimo Segundo.- Atribuciones del Gerente General y del Gerente Administrativo: a) Ejercer la representación legal de la compañía con su sola firma, conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo de este estatuto; b) Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General de Accionistas; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la compañía los títulos de acciones; d) Firmar conjuntamente con el Presidente de la compañía o con su subrogante, las actas de Junta General de Accionistas; e) Vigilar que la Contabilidad de la compañía, el Libro de Actas de Junta General de Accionistas, y, el Libro de Acciones y Accionistas se encuentren constantemente actualizados y legalizados; f) Presentar anualmente ante la Junta General de Accionistas, su informe o memoria en relación con la actividad económica y administrativa de la sociedad; g) Dirigir administrativamente la compañía y distribuir el trabajo entre los diversos funcionarios y empleados; h) Contratar mandatarios, funcionarios y empleados fijándoles sus correspondientes remuneraciones, revocar los poderes, ordenar cambios de ocupación o

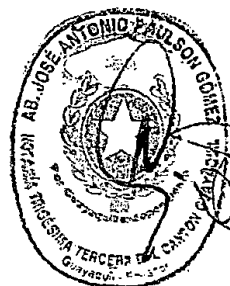


terminar los contratos de trabajo de quienes, a su juicio hayan actuado en violación de expresas disposiciones legales, contractuales, estatutarias o reglamentarias, mediante los procedimientos que dispone la ley. i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones emanadas por la Junta General de Accionistas de la compañía; j) Asignar funciones específicas al personal de la compañía, fijándoles las atribuciones que considerare necesarias para la correcta administración interna de la compañía; k) Llevar bajo su responsabilidad los archivos, la correspondencia y demás documentos que deba llevar la compañía en cumplimiento de expresas disposiciones legales; l) Celebrar actos y contratos que obliguen a la compañía hasta por la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00); y, m) Todas las demás atribuciones que le confieren el presente estatuto. **PUNTO TRES:** Disponer que la representante legal de la Compañía suscriba la respectiva escritura pública, así como cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.-No habiendo otro punto de que tratar la Presidente Ad-hoc de la Junta, declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el cual, se reinstala la junta con los mismos asistentes, habiéndose efectuado la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los accionistas presentes en todas sus partes quienes la firmaron en señal de aceptación de todo lo cual damos fe. F) Martha Tomala Vera, Presidente Ad-hoc; F) Ec. Glenia Zambrano de Drouet, Secretaria de la Junta, F) P. Accionista Tropical Fruit Investment Found S.A. Dra. Vivian Guerrero de Plaza, Apoderada; P. Accionista Tropical Fruit Holding S.A. Vivian Guerrero de Plaza Apoderada.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO. Duran, 15 de diciembre del 2015

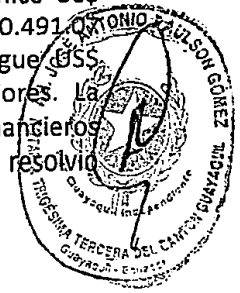
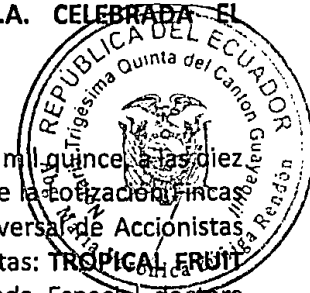


Ec. Glenia Zambrano de Drouet
Secretaria de la Junta



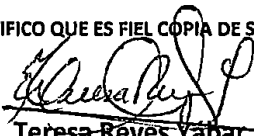
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

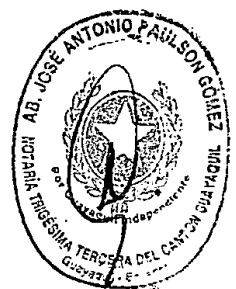
En la ciudad de Duran, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil quince a las diez horas en el local de la compañía ubicado en la manzana 24 L (antes U) de la Estación Finca Agrícolas y Vacacionales, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A., las siguientes accionistas: **TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND S.A.**, debidamente representada por su Apoderada Especial doctora Vivian Guerrero Ferber, conforme la carta poder que se adjunta para formar parte del expediente de la Junta, representando trece mil doscientas cuarenta y cinco acciones de propiedad de su representada y **TROPICAL FRUIT HOLDING S.A.**, debidamente representada por su Apoderada Especial Doctora Vivian Guerrero Ferber, conforme consta la carta poder que se adjunta para formar parte del expediente de la junta, representando cuatro mil cuatrocientas quince acciones de propiedad de su representada. Se encuentra presente la Economista Glenia Zambrano de Drouet. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo de la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO:** Conocer los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2.014, así como el destino de los resultados. **PUNTO DOS:** Conocer el informe del Gerente y Comisario respecto al ejercicio económico del 2.014. **PUNTO TRES:** Autorizar al Gerente General a reinvertir US\$ 500.000.00 de las utilidades netas de ejercicio en la adquisición de maquinarias y equipos nuevos para la planta industrial y que proceda con el trámite respectivo para el aumento de capital correspondiente antes del 31 de Diciembre del 2015. **PUNTO CUATRO :** Elegir al comisario de la compañía para el ejercicio económico 2.015. En vista de la manifestación de la Gerente General de la compañía que había quórum y en ausencia del Presidente Ejecutivo se designa Presidente ad-Hoc a la Econ. Glenia Zambrano de Drouet quien pasa a presidir la Junta y actúa en la secretaria la Gerente General Doctora Teresa Reyes Yábar, quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas elaboro la lista con los accionistas presentes y acciones y votos, la misma que se agrega al expedientillo de la junta, con lo que se deja constancia que se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que sus accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin necesidad del requisito previo de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art 238 de la Ley de Compañías. A continuación la Presidente Ad- Hoc de la Junta declara instalada la sesión y a continuación somete a consideración de los accionistas los puntos del orden del día, habiendo la Junta General procedido de la siguiente manera **PUNTO UNO:** Conocer los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre 2.014, así como el destino de los resultados, A continuación , la Presidente Ad- Hoc dio lectura al informe elaborado por la Gerente General respecto de los Estados Financieros correspondientes a dicho ejercicio económico, indicando que la compañía durante el 2.014 había arrojado los siguientes resultados: Utilidad antes de participación e impuestos US\$ 1'109.950.56; Participación trabajadores US\$ 166.492.58, impuesto al a renta del Ejercicio Económico US\$ 238.547.25, utilidad neta de Ejercicio Económico US\$ 704.910.73, Reserva Legal US\$ 70.491.000.00 Y Utilidad de accionistas US\$ 634.419.66, solicitando que dicha utilidad se segregue US\$ 500.000.00 para reinversión y el saldo se sume a la cuenta Resultados de años anteriores. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la explicación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2.014 y conocer sus resultados, resolvió



aprobarlos por unanimidad, así como aprobar el destino de los resultados generados. **PUNTO DOS:** Conocer el informe del Gerente y Comisario respecto al ejercicio económico 2.014. En continuación la Gerente General dio lectura al informe del ejercicio económico del año 2.014 y posteriormente dio lectura al informe de la comisaria presentado por la Ing. Rosa Elena Suarez Fajardo por el ejercicio económico del año 2.014 informes que luego de ser escuchados fueron aprobados por unanimidad por la Junta. **PUNTO TRES :** Autorizar a la Gerente General a reinvertir US\$ 500.000.00 de las utilidades netas del presente ejercicio en la adquisición de equipos y maquinarias nuevas para la planta industrial lo cual fue aprobado por unanimidad, correspondiendo a la compañía Tropical Fruit Investment Found S.A. la suma de US\$ 375.000.00 (Trescientos setenta y cinco mil dólares americanos), y a la compañía Tropical Fruit Holding S.A. la suma de US\$ 125.000.00 (Ciento veinticinco mil dólares americanos), del aumento aprobado en la presente sesión de Junta General, también se solicitó y autorizo a la Gerente General a que proceda con el tramite respectivo para el aumento de capital correspondiente antes del 31 de Diciembre 2015. **PUNTO CUATRO** Elegir al comisario de la compañía para el ejercicio económico 2.015. La Junta por unanimidad reeligió Comisaria Principal de la compañía a la Ingeniera Rosa Elena Suarez Fajardo por el plazo de un año para el ejercicio 2.015. No habiendo otro punto de que tratar la Presidente Ad- Hoc de la Junta, declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el cual, se reinstala la junta con los mismos asistentes, habiéndose efectuado la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los accionistas presentes en todas sus partes quienes la firmaron en señal de aceptación de todo lo cual damos fe. F) Econ. Glenia Zambrano de Drouet, Presidente Ad- Hoc; F) Dra. Teresa Reyes Yábar, Gerente General- secretaria ; F) P. Accionista Tropical Fruit Investment Found S.A. Dra. Vivian Guerrero de Plaza, Apoderada; P. Accionista Tropical Fruit Holding S.A. Dra. Vivian Guerrero de Plaza, Apoderada.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME REMITERE EN CASO DE SER NECESARIO.


Dra. Teresa Reyes Yábar
Gerente General- Secretaria





ECUADOR



Durán, agosto 15 del 2014

Señora Economista

GLENIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO

Ciudad

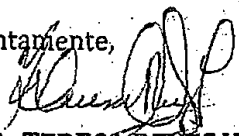
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo para el cargo de **CONTRALOR** por el lapso de dos años.

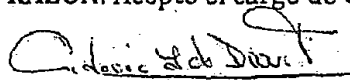
Según los estatutos sociales de la compañía, en su artículo vigésimo cuarto usted tendrá la obligación de velar porque las operaciones y procedimientos de la compañía se ajusten a la ley, estatutos y más disposiciones reglamentarias. Vigilará que se cumplan las resoluciones de la Junta General de Accionistas también será representante legal en forma individual y tendrá exactamente las mismas funciones que el Gerente General.

BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el día 2 de julio de 1993 e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 del mismo mes y año. Desde entonces ha realizado diversos actos societarios de reforma de estatutos, cambio de domicilio a Eloy Alfaro, cantón Durán, aumentos de capital, etcétera, siendo el último acto societario el aumento de capital y la reforma integral de sus estatutos sociales mediante Escritura Publica otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil el 5 de junio del año 2014 e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 18 de julio del mismo año.

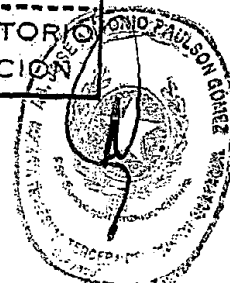
Atentamente,


DRA. TERESA REYES YABAR
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **CONTRALOR**. Durán, agosto 15 del 2014


GLENIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO
CONTRALOR
C.C. 0907221261

REPENTORIO No: 660
FECHA: 15 AGO 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REPENTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



km 4.5 Vía Durán - Tambo, Durán - Ecuador
Telf.: (593 4) 3712 950 Fax: (593 4) 3712 950 ext. 500
www.banalight.com.ec

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 660

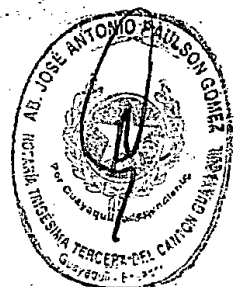


EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veinte de Agosto del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR de la compañía BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A. a favor de ZAMERANO ZAMERANO GLENIA ELIZABETH por el plazo de DOS AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 7187 a 7196 con el número de inscripción 372. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (I)



ESPACIO
EN
BLANCO





ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley 10, reformada mediante
Decreto Supremo 1, publicado en el
Registro Oficial 12 del 12 de Abril de
1978, DCY FE, que la fotocopia precedente,
compuesta de 2 (dos) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, da 17 DIC 2015,

AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991263748001
RAZON SOCIAL: BANANA LIGHT BANALIGHT C.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANALIGHT C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO ZAMBRANO GLENIA ELIZABETH
CONTADOR: SAICO MACANCELA MARCO IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/07/1993	FEC. CONSTITUCION:	14/07/1993
FEC. INSCRIPCION:	16/07/1993	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PURE DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Carretero: VIA DURAN -TAMBO
Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL RECINTO FERIA DE DURAN Telefono Trabajo: 043712950 Apartado
Postal: 622-P Email: marcos@banalight.com.ec Celular: 0993977535

DOMICILIO ESPECIAL:

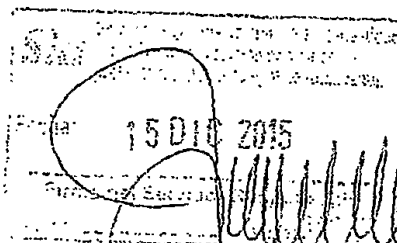
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella es
Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: EUG0010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 16/12/2015 09:07:57





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991263748001
RAZON SOCIAL: BANANA LIGHT BANALIGHT C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/07/1993
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PURE DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL RECINTO FERIA DE DURAN Carretero: VIA DURAN -TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 043712950 Apartado Postal: 622-P Email: marcos@banalight.com.ec Celular: 0993977535

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2003, publicado en el Registro Oficial 19564 del 12 de Abril de 1978, Doy fe, que la fotocopia precedente, compuesta de (1) foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 15 DIC 2015

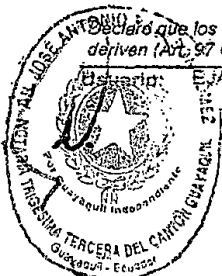
AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma del Servicio de Rentas Internas]
Fecha: 15 DIC 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

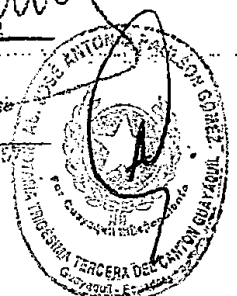


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: EJA0010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/12/2015 09:07:07

Página 2 de 2



1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TES
2 TIMONIO que sello y firmo en quince fojas, en la ciudad de
3 Guayaquil, a los diecisiete días del mes de diciembre del año
4 dos mil quince.-



5 EL NOTARIO,

6 *[Handwritten Signature]*
7 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ





Esta feja pertenece a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la C.A. Banana Light (Banalight) C.A..

9

mento de capital y reforma de estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.

R.U.C. No.0991263748001

Glenia Elizabeth Zambrano Zambrano

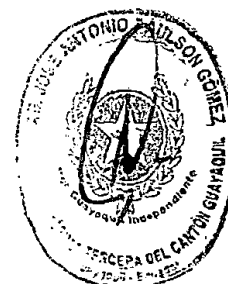
GLENIA ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO

CONTRALOR

C.C. No.0907221261 C.V. No.046-0203

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se don

TRÁMITE NÚMERO: 1554
*3313582TMBAD

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1048
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	313
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0907221261	ZAMBRANO ZAMBRANO GLENIA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /17/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANANA LIGHT BANALIGHT C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA VENTILADA NORTE E.D.F. REGISTRO CIVIL



ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZUNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de dieciséis (16) fojas es igual al documento original.

Guayaquil, 23 DIC 2015

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIT
RECIBIDO

HORA:
04 ENE 2016 6:59.

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

RECIBIDO
04 ENE 2016
06:59



Factura: 001-002-000015072



20150901035D07886

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901035D07886

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:21).

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

C. Rios
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/DEC/2015 14:51:04 Usu: alejandrog



Razón social: No. Trámite: 51698 - 0

EN ESTO VERNAZA -

Expediente: 68964

RUC: 0991263748001

Razón social:

BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

47